



AVISO DE REMATE

El **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE**, se permite informar que mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2022, dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL radicado bajo el No. 85001-31-03-003-**2018-00137-00** adelantado por BANCO DE BOGOTÁ SA., en contra de NELSON BLADIMIR CÁRDENAS VARGAS, **se fijó la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 03 de marzo de 2023** para que tenga lugar el remate del bien inmueble ubicado en la Carrera 7ª No. 40-56 de Yopal, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 470-66752** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, propiedad de las partes en litigio, en calidad de comuneros, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

De conformidad con el art. 448 y 457 del C.G.P. se fija como base de licitación la suma de **\$96.142.410** el cual corresponde al setenta por ciento (70%) del valor del avalúo del inmueble a rematar, avalúo que asciende a la suma de (\$137.346.300,), y se considerara como postor hábil aquel que previamente consigne el 40% del avalúo, es decir, la suma de **\$54.938.520**, en la cuenta No. **830012031003** del Banco Agrario de Colombia, a órdenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal de conformidad con lo señalado en el artículo 451 ejusdem.

Las posturas se podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la respectiva oferta, en sobre cerrado a la ventanilla del Juzgado, en archivo digital protegido con contraseña al correo electrónico [jjcto03ypl@notificacionesrj.gov.co.](mailto:jjcto03ypl@notificacionesrj.gov.co), o al momento de la diligencia de remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

El bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de **YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA**, quien se ubica en la Carrera 22 No. 7-23 de Yopal Casanare, abonado telefónico 3108734532, y correo electrónico tar-cu@hotmail.com quien mostrará el bien objeto de remate.

Conforme a la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, dicha diligencia se llevará acabo utilizando el medio de trasmisión Microsoft Teams, en el enlace web https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmNiN2ZhOGU+OTQ4Yi00YzlhLTkxNDgtNjk5NTZmZmU3NmJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

[8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%225314719c-7d90-4095-9493-cb0b9ec4808e%22%7d](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica) o en la página web de la Rama Judicial.

Para constancia se expide el presente aviso a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2023.

CARLOS BLADIMIR ROMERO CAYACHOA
Secretario

Firmado Por:
Carlos Bladimir Romero Cayachoa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2fcc2c6d8802742443266b3e380a3a1462320e73b0c7e047f8d8db9763f9a0d**

Documento generado en 19/01/2023 08:07:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>